DICTAMEN
REVISORIA FISCAL

HONORABLES MIEMBROS
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SARMIDENT PLUS SAS

OPINIÓN

He auditado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y sus revelaciones del periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 de **SARMIDENT PLUS SAS,** llegando a la conclusión de que los Estados Financieros Individuales tomados fielmente de los libros de contabilidad de conformidad con las Normas vigentes en Colombia[1], presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material la situación financiera de la compañía.

FUNDAMENTO

Se efectuó la auditoría de conformidad con las Normas Vigentes en Colombia[2]. En mi calidad de revisor fiscal independiente de **SARMIDENT PLUS SAS** de conformidad con las normas y requerimientos de Ética vigentes[3] y las demás responsabilidades de ética.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión.

CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA

Esta opinión no se modifica con respecto a las cuestiones claves de auditoría, las cuales son las que representan mayor significatividad en el proceso de auditoría de **SARMIDENT PLUS SAS** en el período comprendido entre el 1 de enero y al 31 de diciembre de 2025.

La materialidad para el año 2025 fue de $1.627.000 la cual se determina usando el 0.5% de los activos totales.

---

[1] Contenidas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios (Ultima modificación Decreto 1271 de 2024)

[2] Normas de Aseguramiento de la Información empleadas en Colombia, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría, contenidas en los anexos 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 (adiciones vigentes Decreto 1899 de 2023)

[3] *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores*" ("Código de Ética del IESBA") y "*Código de ética profesional para Contadores Públicos en Colombia*

- **Entidad en funcionamiento**: Los estados financieros han sido preparados bajo el principio de empresa en funcionamiento, conforme a la base contable establecida y detallada en la nota 1.1. Como parte del proceso de auditoría, se concluye que su uso es adecuado. Esto ratifica que la Administración espera una continuidad en las operaciones y se observa una estabilidad financiera.

  Además, no se tiene conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de fin de ejercicio del año 2025, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal del negocio y operaciones de **SARMIDENT PLUS SAS.**

- **Ingresos**: En el marco del mejoramiento continuo, se recomienda reforzar los mecanismos de control relacionados con el reconocimiento de ingresos por servicios prestados, procurando su oportuna facturación y registro dentro del periodo correspondiente.

- **Cartera**: Es importante destacar que durante el año 2025 no se registraron deterioros de cartera, lo cual ratifica su buena rotación.

- **Pasivos**: Los pasivos reflejan una buena administración ya que el 100% corresponde a deudas no mayores a 30 días.

- **Estados financieros 2024**: Los estados financieros del año 2024 fueron auditados por mi con una opinión sin salvedades.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La Administración es responsable de la adecuada preparación y presentación de los estados financieros con el cumplimiento de las Normas de Contabilidad vigentes, así como de las medidas de control interno necesarias para permitir que estén libre de posibles errores de importancia material y fraude.

La Administración es responsable de la valoración de la capacidad de Negocio en marcha, así como de la supervisión del proceso de información financiera, y aplicación de las políticas contables y las respectivas estimaciones.

Por lo tanto, los Estado financieros reflejan la gestión de **SARMIDENT PLUS SAS** y en consecuencia se encuentran certificados con sus firmas por **Laura Rocio Sarmiento Bejarano** en calidad de Representante Legal y **María Angelica Ladino Samora**, como Contador Público.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mi objetivo es obtener la seguridad razonable de los Estados Financieros en conjunto, estableciendo que estén libre de errores materiales por fraude o error y emitir un informe de auditoría con la opinión y aspectos claves de auditoría. Así como, su presentación, estructura y contenido.

Detalle de las responsabilidades:

- Seguridad razonable, no garantiza que la auditoría siempre detecte un error material, cuando existe. Las incorrecciones se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que lleguen a influir en las decisiones económicas que los usuarios puedan tomar, basándose en los estados financieros, con la aplicación de procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos.
- Juicio profesional y actitud de escepticismo.
- Riesgo de no detectar una incorrección material por fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión de control interno.
- Evaluar la idoneidad de las políticas contables aplicadas, razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Adecuada utilización del principio contable de Empresa en Funcionamiento por parte de la Administración y, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar incertidumbre sobre este principio.
- Comunicar a los responsables de la Asamblea de Accionistas:
    - Alcance, cronograma de auditorías y hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia del control interno.

- Cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables con la independencia, y las correspondientes salvaguardas.
- Situaciones significativas de la operación, reflejadas en las Cuestiones Clave de Auditoría.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión como Revisor Fiscal de **SARMIDENT PLUS SAS**

OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

- **SARMIDENT PLUS SAS** ha informado sobre el cumplimiento de las obligaciones de llevar la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; de llevar y conservar debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas de Asambleas[4].

- Las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

- Superintendencia de Salud: La presentación de los Estados Financieros, formularios y/o formatos obligatorios se efectuó de forma oportuna.

- Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones tributarias que aplican a la sociedad, tales como: Presentación oportuna y correcta de las declaraciones tributarias de nivel nacional y territorial, pago oportuno de los impuestos nacionales y territoriales, reporte de formatos de información exógena.

- El software designado por **SARMIDENT PLUS** se encuentra debidamente licenciado.

- Informe de Gestión, preparado por la Administración, existe concordancia entre las cifras financieras reportadas y los saldos en los estados financieros adjuntos. Además, incluye las manifestaciones de cumplimiento relacionadas con la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores[5], con la protección sobre propiedad intelectual y derechos de autor[6] y sostenibilidad.

- **SARMIDENT PLUS SAS** cumple la observancia del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo SG- SST en todas sus fases de implementación.

- Es fundamental mantener rigurosos protocolos[7] en el manejo de información, restringiendo con ello el manejo de protección de datos personales de clientes, proveedores, colaboradores, y todos aquellos que suministran información a **SARMIDENT PLUS SAS.**

- Se verificó la exigibilidad que realiza la administración a terceros que prestan servicios a **SARMIDENT PLUS SAS** con respecto al suministro de los aportes al sistema de seguridad social y ARL, cumpliéndose en forma aceptable.

- Se efectuaron auditorias periódicas respecto a impuestos e información a presentar ante terceros y/o entidades reguladoras.

Atentamente,



Johana Katherine Rosero Narvaez
Revisor Fiscal
T.P. No 256780 - T

Bogotá, D.C. 31 de marzo de 2026.

---

[4] Numeral 2, art. 209 del Código de Comercio

[5] Ley 1676 de 2013

[6] Ley 603 de 2000

[7] Ley 1581 de 2012 y Circular 003 de 2018